

## SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS, O AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TREINTA AÑOS

### SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

|                      |                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

|                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a realizar cualquier notificación tributaria por medios electrónicos mediante su puesta a disposición en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada y a enviar avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la dirección de correo electrónico indicada. Se recuerda que para acceder a las notificaciones electrónicas será necesaria la identificación a través de DNI-electrónico, certificado electrónico, CI@ve PIN o CI@ve Permanente.

### REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO MÓVIL

|                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACIÓN)<sup>1</sup>.

MATRÍCULA DEL/LOS VEHÍCULO/S

|                      |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
|----------------------|

### SOLICITA

La concesión de la bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, prevista en la normativa vigente y establecida en la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del tributo para vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de treinta años, para el vehículo indicado.

Las Rozas de Madrid, a \_\_\_ de \_\_\_ de 202\_\_

Firmado:

## (1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CASO DE REPRESENTACION (1)

En el caso de que la solicitud sea presentada por persona física, se debe presentar la siguiente documentación;

- Fotocopia del DNI/NIE de el/la solicitante y de el/la representante (por las dos caras).
- Autorización firmada por el interesado y por el representante, salvo en el caso de representación legal, en cuyo caso se requiere acreditar documentalmente la misma (poderes notariales, escrituras ...)

## CONSULTA DE DATOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid consultará los datos pertinentes para la resolución del presente trámite a las Administraciones Públicas competentes, en concreto, la Ficha Técnica del vehículo.

El/la interesado/a, en caso de considerar que no se deben consultar dichos datos, además de aportarlos deberá justificar motivadamente su oposición, ejerciendo su derecho:

- De forma telemática, en la Sede Electrónica: <https://sede.lasrozas.es>
- Presencial (solamente en caso de personas físicas):
  - a. En cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
  - b. En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

Antes del 1 de enero del ejercicio para el que se solicite su aplicación.

## REQUISITOS

- Ser titular o cotitular del vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- Que el vehículo para el que se solicita la bonificación tenga la consideración de vehículos históricos o que tenga una antigüedad mínima de treinta años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.
- No tener deudas tributarias en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el momento de concesión de la bonificación.

## LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal Nº 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

**PARA MAS INFORMACIÓN** puede consultar en el correo electrónico [autoliquidaciones@lasrozas.es](mailto:autoliquidaciones@lasrozas.es)